

contrato de arrendamiento celebrado entre las partes, referente al local de oficinas sito en esta capital, calle Torneo, número 69, incluyendo 2 aseos, habiendo lugar al desahucio, condenando a la parte demandada a dejar libre y a disposición de la parte actora la finca objeto del arrendamiento dentro del término legal con el apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento.

Se condena a la parte demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Sansé Desarrollos Empresariales, Sociedad Anónima, extendiendo y firmo la presente en, Sevilla, 3 de junio de 2003.—El/la Secretario.—32.912.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de igual fecha en autos instruido por este Juzgado de lo Social a instancia de Francisco Aguilera Torres, contra I.N.S.S.-Instituto Nacional Seguridad Social y Cía. Metal-Minera de Tarifa en reclamación de Jubilación seguido con el número 468/2002 se cita a la mencionada empresa Cía. Metal-Minera de Tarifa de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 7 de octubre de 2003, a las 10,45 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa. Asimismo se apercibe a todas las partes que si no comparecen al juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos

los hechos, además de imponerle multas de 180 a 600 euros.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial del Estado, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquéllas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

En Barcelona, a 16 de junio de 2003.—El Secretario, Adrià Gassó i Priu.—32.571.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a D. P. 12/19/01, seguido por un presunto delito de abandono de destino a Juan Antonio Gutiérrez Carro, nacido el 22-03-80, hijo de Vidal y Manuela y con DNI 53.460.753, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el P.º de Reina Cristina, núm. 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificada, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 19 de junio de 2003.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero.—32.653.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/39/03, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial número once de Madrid, por la presunta comisión de un delito militar de Abandono de Destino a D. Helio Fabián Sojo Gómez, de 22 años, hijo de Genaro y María, y con Documento Nacional de Identidad 74.673.991, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once de Madrid, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle en perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, proceder a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

En Madrid, 19 de junio de 2003.—El Juez Togado.—32.651.

Juzgados militares

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en las Diligencias preparatorias 21/15/01 seguido a José Manuel González Toronjo por un delito de Abandono de Destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación del auto de fecha 21 de abril de 2003 del auto por el que se acuerda tener por preparado recurso de Casación y se le emplaza para que en el término de 15 días comparezca ante el Tribunal Supremo para hacer uso de su derecho.

Emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 17 de junio de 2003.—El Secretario Relator del Tribunal, D. Joaquín Gil Hondurilla.—32.655.